



DECRETO N° 2368/2016

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N°5459 de fecha 27 de septiembre de 2016, conductora de solicitud del **CONCILIO DE PASTORES IGLESIAS EVANGELICAS DE CHIGUAYANTE**, en la cual se requiere autorización para realizar un desfile por diversas calle de Chiguayante, en el marco de la celebración del día de las Iglesias Evangélicas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Concilio de Pastores Iglesias Evangélicas de Chiguayante, la realización de un desfile por las calles que se indican, el día 31 de Octubre de 2016, entre las 16:00 y 18:30 horas.

**Recorrido Caravana de vehículos**

Partida: Avenida Los Héroes – Calle N° 4 – Calle Videla – Calle Cochrane-La Marina de Chile – Liceo de Chiguayante.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ANDRÉS ANTONIO PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 13:35  
PROCEDENCIA Alcaldía  
DAMA 7-0